

REQUISITOS

- Ser Becario CONACYT Nacional vigente y alumno regular dentro del programa de posgrado.
- Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
- Contar con un programa de trabajo.
- Aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD POR LAS IES-CII

Las Becas Mixtas de Movilidad Nacional y de Movilidad en los Sectores de Interés Nacional no llevarán ningún documento adjunto a la solicitud automatizada en el sistema de becas.

Para los otros tres tipos de Beca Mixta: de Movilidad en el Extranjero, de Movilidad en los Sectores de Interés en el Extranjero y de Movilidad para programas de Doble Titulación, se deberá presentar adjunto a la solicitud capturada a través del sistema:

- Carta de aceptación oficial firmada por el co-tutor o la autoridad responsable de la institución de destino, señalando claramente las fechas de inicio y término de la estancia, de preferencia utilizando letras para identificar el mes.
- Únicamente para el caso de estancias de Movilidad en los Sectores de Interés, dicha carta de la institución, empresa, organismo o dependencia receptora deberá indicar la pertinencia de la estancia, detallando la problemática a resolver y el beneficio esperado. El Coordinador del PP debe asegurarse que las instituciones de destino sean de reconocido prestigio y que las actividades a realizar durante la estancia contribuyan a los objetivos de formación del PP.
- Para el caso de las Becas de Movilidad para programas de Doble Titulación, de forma anticipada y por única vez, el PP deberá enviar a la Subdirección de Asignación de Becas Nacionales, adjunto a un mensaje de correo electrónico (ggomezg@conacyt.mx), el acuerdo para doble titulación celebrado con la institución extranjera, adicionalmente a la carta de aceptación.

POSTULACIÓN DE SOLICITUDES

- La institución postulante, a través del Coordinador Académico del Programa de Posgrado, en su caso auxiliado por el Coordinador Asistente/de Becas, atenderá el Procedimiento de Postulación de la Beca Mixta que forma parte de la presente convocatoria.
- Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos) requiere de tiempos de atención por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas con, al menos, tres meses de anticipación al inicio de la estancia, para asegurar la puntualidad en el pago único de este apoyo.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el CONACYT apoyado por evaluadores registrados. Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y

documentación establecida en esta Convocatoria, y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

- El CONACYT publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo en el sistema de información.
- El Coordinador Académico del PP facultado-registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

A partir de la fecha de asignación de la beca el postulante cuenta con un plazo de 4 días naturales para firmar electrónicamente la “Carta de Aceptación” de la Beca Mixta de acuerdo al dictamen emitido, que especifica los términos y condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca Mixta; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.

- El pago único de la beca mixta se realizará aproximadamente 30 días después de la fecha de formalización por parte del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

COMPROMISOS DEL CONACYT

- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación de la Beca Mixta.
- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por los Programas de Posgrado.
-

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Firmar electrónicamente la “Carta de Aceptación” de la Beca Mixta en el plazo establecido (no mayor a 4 días a partir de la asignación de la beca).
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT.
- Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los becarios del CONACYT.
- Informar al Coordinador de su PP el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Notificar al Coordinador de su PP el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del PP nacional.
- Entregar al Coordinador del Posgrado nacional un informe de actividades avalado.
- Entregar al Coordinador del Posgrado nacional un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia, dicho informe será elaborado en el formato que acuerden el tutor y co-tutor.
- Cuando el becario se reincorpore a su PP antes del término de la vigencia de la beca mixta, deberá reembolsar al CONACYT toda disposición mensual del apoyo complementario adicional al monto de manutención nacional que se otorga como Beca Mixta.
- Las demás que establezcan el Convenio de Asignación de Beca, el Reglamento de Becas del CONACYT y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-mixtas>

